



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 026043 9SJB4-QD35U-VATDX BCF28D95CCE9299416359FA26AACCFF0EE9B844) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



EXPTE. 103/22

Asunto: Servicio de limpieza de la piscina climatizada de Parquesol.

ÓRGANO DECISORIO: Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes: D. Alberto Bustos García (Decreto núm. 4336 de 20 de junio de 2019)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gerente de la Fundación Municipal de Deportes propone la adopción del siguiente acuerdo:

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente número 103/22, relativo a la contratación del "Servicio de limpieza de la piscina climatizada de Parquesol", mediante procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, y

1º.- El Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, con fecha 7 de octubre de 2022, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han regido el procedimiento de contratación y el gasto de la misma, por un importe de 160.000€ IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3421.227.00 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, con el siguiente desglose por ejercicios presupuestarios:

- Ejercicio 2023: 80.000€
- Ejercicio 2024: 80.000€

2º.- Publicada la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 17 de octubre de 2022 y en el Perfil del Contratante de la página WEB de la Fundación Municipal de Deportes y del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, han sido presentadas las siguientes proposiciones:

- Brocoli S.L.
- Cycle Standard Servicies S.L.
- Gestión y Eventos Lázaro
- Servicio de Limpieza Domestica Comodín, S.L.

3º.- Con fecha 24 de noviembre de 2022, se constituye la Mesa de Contratación, para la calificación de las ofertas presentadas y la apertura de los sobres nº A y nº C de la licitación, toda vez que en el presente procedimiento de contratación no se establecen criterios evaluables mediante juicio de valor, según se dispone en el apartado L del Cuadro de Características del contrato.

Una vez abierto el sobre nº A de la licitación se procede a la admisión de todas las proposiciones presentadas, procediéndose a continuación a la apertura del sobre nº C con el siguiente resultado:

Tipo de licitación 5.061,98€/mes, excluido IVA.

Joaquín Velasco Martín, 9
47014 VALLADOLID
Telf.: 983 - 42.63.05
Fax nº: 983 - 42.63.27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 026043 9SJB4-QD35U-VATDX BCF28D95426AACCFF0E9B844) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCidatano/portal/verificarDocumentos.do>



	Mejor propuesta económica (€/mes) excluido IVA	Servicios excepcionales de limpieza (nº servicios)	Dotación de material (€)
BROCOLÍ	4.893,61	10	2.500
COMODÍN	4.095	10	2.500
CYCLE ESTÁNDAR S.L.	5.027	10	2.500
LÁZARO	3.995	10	2.500

El contenido del sobre C pasa a informe del servicio técnico correspondiente para su valoración conforme a los criterios y reglas de puntuación establecidas en el Cuadro de Características del Contrato.

4º.- Con fecha 2 de diciembre de 2022, la Mesa da lectura al informe técnico de valoración de las proposiciones admitidas que han quedado puntuadas de la siguiente forma, en aplicación de los baremos, establecidos en los Pliegos que han regido la contratación:

Tipo de licitación 5.061,98€/mes excluido IVA.

LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA (precio /mes, excluido IVA) 70 PUNTOS	MEJORA PRESTACION SERVICIOS EXCEPCIONALES 20 PUNTOS	MEJORA DOTACION Y REPOSICION MAT.FUNGIBLES 10 PUNTOS	TOTAL PUNTOS 100 PUNTOS
BROCOLI S.L	4.893,61 €/mes 57,15 puntos	10 servicios 20 puntos	5.000 euros 10 puntos	87,15 puntos
CYCLE STÁNDAR SERVICES S.L	5.027 €/mes 55,63 puntos	10 servicios 20 puntos	2.500 euros 10 puntos	85,63 puntos
RAMON LAZARO MARTINEZ	3.995 €/mes 70 puntos	10 servicios 20 puntos	2.500 euros 10 puntos	100 puntos
LIMPIEZA DOMESTICA COMODIN S.L	4.095 €/ mes 68,29 puntos	10 servicios 20 puntos	2.500 euros 10 puntos	98,29 puntos

Joaquín Velasco Martín, 9
47014 VALLADOLID
Telf.: 983 - 42.63.05
Fax nº: 983 - 42.63.27

DOCUMENTO _FMD_DECRETO: Nº: 2023/5 - EXPTE.: 103/22 - Servicio de limpieza de la piscina climatizada de Parquesol	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/5	
OTROS DATOS Código para validación: 9SJB4-QD35U-VATDX Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 9:53:35 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Fundación Municipal de Deportes. Firmado 12/01/2023 09:37 2.- Presidente Delegado de Fundación Municipal de Deportes. Firmado 12/01/2023 09:59 3.- Secretario de Fundación Municipal de Deportes. Firmado 17/01/2023 08:27	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 08:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 026043 9SJB4-QD35U-VATDX, BCF28D9562CE92984163659FA26A6ACCF0EE9B844) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCidatano/portal/verificarDocumentos.do>



La Mesa de Contratación, a la vista del mencionado informe y las valoraciones obtenidas por los diferentes licitadores acuerda proponer como adjudicatario del contrato a la empresa Ramón Lázaro Martínez, previo cumplimiento de los trámites establecidos en los Pliegos que sirven de base a la contratación.

5º.- Se ha requerido a la empresa Ramón Lázaro Martínez, a tenor de lo establecido en el artículo 23 del Pliego tipo para la contratación de servicios del Ayuntamiento de Valladolid y artículo 150.2 del ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la documentación a que allí se hace referencia, incluyendo una garantía definitiva por importe de 4.794€.

En dicho requerimiento se indica que "de no cumplimentarse adecuadamente el presente requerimiento, en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas".

6º.- En tiempo y forma, el propuesto como adjudicatario del contrato, Ramón Lázaro Martínez, remite a la Fundación Municipal de Deportes la documentación requerida incluyendo la acreditación de constitución de la garantía definitiva. Obra en el expediente informe sobre dicha circunstancia.

7º.- El órgano competente para la adjudicación del contrato, por acuerdo de delegación del Consejo Rector de fecha 7 de octubre de 2022, es el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes, habiendo sido delegado también el eventual reajuste de las anualidades del contrato.

8º.- El procedimiento seguido cumple los trámites legales exigidos por la normativa vigente, así la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **Ramón Lázaro Martínez** con **CIF: 078756846-Q**, de conformidad con su oferta y con las prescripciones obrantes en el expediente, el contrato de "Servicio de limpieza de la piscina climatizada de Parquesol", por un importe de 3.995€/mes, excluido IVA.

En la adjudicación del contrato se incluyen todas las mejoras ofrecidas por **Ramón Lázaro Martínez** en su proposición.

En concreto:

- 10 servicios excepcionales de limpieza.
- 2.500€ de dotación y reposición de materiales y productos fungibles.

SEGUNDO: El importe del contrato se establece en 116.014,80€, IVA incluido, correspondiente a 24 meses de duración.

Joaquín Velasco Martín, 9
47014 VALLADOLID
Telf.: 983 - 42.63.05
Fax nº: 983 - 42.63.27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 426043 9SJB4-QD35U-VATDX BCF28D95426AACCFF0E9E9B844) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



TERCERO: El contrato tendrá vigencia de 24 meses desde la fecha de su formalización pudiéndose prorrogar por otros 24 meses. La prórroga será obligatoria para la empresa adjudicataria siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación. En el supuesto de prórroga del contrato no habrá revisión de precios conforme se establece en el apartado Q del Cuadro de Características del contrato.

CUARTO: Autorizar y comprometer un gasto a favor de **Ramón Lázaro Martínez**, por importe de 116.014,80€, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 03.3421.227.00 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a fin de hacer frente al gasto de la presente contratación con el siguiente desglose por anualidades:

- Ejercicio 2023: 58.007,40€
- Ejercicio 2024: 58.007,40€

QUINTO: El adjudicatario dará un estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en los Pliegos que han servido de base a la contratación dando igualmente cumplimiento a lo establecido en los apartados I y N del Cuadro de Características del contrato.

SEXTO: La empresa adjudicataria presentará ante la Fundación Municipal de Deportes antes de la formalización del contrato la siguiente documentación:

- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Bícidas de Castilla y León (Consejería de Sanidad –Dirección General de Salud Pública de la Junta de Castilla y León.

SÉPTIMO: La formalización del contrato se efectuará una vez transcurran quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la presente adjudicación.

Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos.

Lo manda y firma el Sr. Presidente-Delegado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.